



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 69-05-2196.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados dependiente de la Secretaría de Posgrado, solicita se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. ADRIAN CARLOS ALFREDO CARBONETTI (legajo 34406), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso; atento lo dispuesto por el artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 1776/05, la conformidad prestada a fojas 14 por la mencionada Secretaría, lo informado a fojas 15 por la Dirección General de Personal y lo establecido por el Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados dependiente de la Secretaría de Posgrado y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. ADRIAN CARLOS ALFREDO CARBONETTI (legajo 34406), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso, a partir del 5 de abril de 2005 y mientras dure su designación como Director de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79.

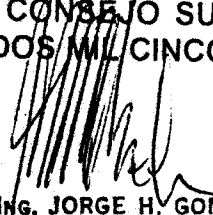
ARTICULO 2.- El Dr. ADRIAN CARLOS ALFREDO CARBONETTI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la R.R. 1776/05, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.**

gc
R


Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

381 ✓